



Cerro Sombrero, 05 de noviembre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 458/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El ORD N° 591 de fecha de 29 octubre de 2018, enviado por el Secretario Ejecutivo del Concejo Regional, don Ricardo Barrientos, quien informa que el día lunes 05 de noviembre del presente año se realizará sesión N° 29, en la Comuna de Primavera.
- 2) El ORD N° 643 de fecha de 30 octubre de 2018, enviado por doña CAROLINA Sandoval, Administradora de la Il. Municipalidad de Primavera, donde se invita a participar a Gobernadora Provincial, a sesión N° 29 del Consejo Regional, en la Comuna de Primavera, el día lunes 05 de noviembre del presente año.
- 3) El ORD N° 644 de fecha de 30 octubre de 2018, enviado por doña CAROLINA Sandoval, Administradora de la Il. Municipalidad de Primavera, donde se invita a participar a Intendente Regional, a sesión N° 29 del Consejo Regional, en la Comuna de Primavera, el día lunes 05 de noviembre del presente año.
- 4) El correo electrónico de fecha 24 de octubre de 2018, enviado por el Alcalde de la Il. Municipalidad de Primavera que solicita coordinar y programar recepción y almuerzo, programado durante la actividad del día 05 de noviembre de 2018, con motivo de visita y realización de sesión plenaria del CORE.
- 5) El correo electrónico por el Director de Administración y Finanzas Subrogante, don Juan Carlos Mancilla Pérez, con fecha lunes 05 de noviembre de 2018, quien establece disponibilidad presupuestaria por un monto total de \$420.000, por gastos de representación, imputados al Ítem 215.22.12.003 GASTO DE REPRESENTACIÓN PROTOCOLO Y CEREMONIAL.
- 6) Presupuesto Municipal 2018.
- 7) Lo establecido en el artículo N° 53 letra C, del Reglamento N° 250 de la Ley de Compras Públicas.
- 8) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 9) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 10) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 11) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contratar servicio de almuerzo para Consejeros Regionales e invitados especiales en la Comuna de Primavera, con el objeto de dar cumplimiento al programa elaborado por el Consejo Regional, dando así el carácter ceremonial y protocolar de la actividad.
- 2) Que las contrataciones que se financien con gastos de representación podrán efectuarse de manera voluntaria a través del sistema de información de Mercado Público, no siendo necesario la realización de los procedimientos generales de la Ley de Compras Públicas, conforme a lo establecido en el artículo N° 53 del Decreto N° 250.
- 3) Teniendo en consideración el carácter protocolar de la sesión N°29 del Consejo Regional de Magallanes y Antártica Chilena, contando con la invitación de autoridades regionales tales como Intendencia, Gobernación Provincial de Tierra del Fuego, además de diversas Jefaturas de instituciones públicas.



DECRETO

1° APRUÉBESE, la contratación por gastos de representación por la adquisición de almuerzo para 35 personas, dando así cumplimiento al programa y actividad protocolar organizado por dicha institución, la que contará con la asistencia de autoridades regionales como Intendente, Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Jefes de Servicio, entre otras, con el proveedor **CARLOS LAGOS GALLARDO**, por un valor total de \$420.000, exento de IVA.

2° APRUÉBENSE los siguientes términos de referencia para la adquisición de almuerzo para 35 personas, motivo de la sesión N° 29 del Consejo Regional, cuyo texto íntegro y fiel es el siguiente:

Términos de Referencia

Adquisición de almuerzo para 35 personas, sesión N° 29 del Consejo Regional

Para cumplir con los objetivos institucionales, se requieren la adquisición de:

Descripción	Cantidad
ALMUERZO	35

Monto y condiciones:

La Il. Municipalidad de Primavera pagará por estos bienes un monto máximo total de hasta \$420.000.

El pago se efectuará a 30 días desde la recepción conforme por parte del requirente, la cual será realizada por Administradora Municipal u otro funcionario.

3° AUTORIZASE la contratación de servicios de almuerzo para 35 personas, necesaria para el día 05 de noviembre de 2018, a don **CARLOS LAGOS GALLARDO RUN** [REDACTED], en atención a programa fijado por el Consejo Regional de Magallanes y Antártica Chilena, conforme a lo establecido en el artículo 53 letra C del Reglamento Compras Públicas, dando así cumplimiento al programa y actividad protocolar organizado por dicha institución, la que contará con la asistencia de autoridades regionales como Intendente, Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Jefes de Servicio, entre otras.

4° DISPÓNGASE, el pago de las prestaciones convenidas, previo informe de recepción conforme del bien requerido.

5° IMPÚTESE, el gasto total que irrogue la presente adquisición a la cuenta por gastos de representación, imputados al Ítem 215.22.12.003 GASTO DE REPRESENTACIÓN PROTOCOLO Y CEREMONIAL, del presupuesto vigente de la Il. Municipalidad de Primavera, para el año 2018.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho **ARCHÍVESE**.


CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante